Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley de juegos de azar

(2018:1138)

Por la presente se decreta[[1]](#footnote-1) con respecto a la Ley de juegos de azar (2018:1138)  
que el capítulo 1 artículo 4 deje de aplicarse,  
y que el capítulo 1 artículo 2 quede redactada como sigue.

*Redacción actual Redacción propuesta*

**Capítulo 1**

Artículo 2

Salvo que se disponga otra cosa en los artículos 3, 4 o 5, la Ley se aplicará a los juegos de azar que se ofrezcan en Suecia. Los juegos de azar en línea no dirigidos al mercado sueco no se considerarán ofrecidos en Suecia. A menos que se disponga lo contrario en los artículos 3 o 5, la Ley se aplicará a los juegos de azar ofrecidos en Suecia. Los juegos de azar en línea no dirigidos al mercado sueco no se considerarán ofrecidos en Suecia.

La presente Ley entrará en vigor en la fecha que determine el Gobierno.

Las circunstancias relativas al momento anterior a la entrada en vigor seguirán rigiéndose por disposiciones más antiguas.

1. Véase la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información. [↑](#footnote-ref-1)